



Programa Anual de Evaluación
Programa de Alumbrado Público y Equipamiento de Mobiliario
 Bajo la Obra de “Suministro y colocación de alumbrado público arquitectónico y ambiental; y equipamiento de mobiliario urbano en la Plaza Municipal Centenario de la Revolución, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México”



Anexo I
Ficha técnica de identificación del programa
Evaluación de procesos del Programa Alumbrado Público y Equipamiento de Mobiliario
2016

Tema	Variable	Datos
Datos Generales	Ramo	n/a
	Institución	Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad
	Entidad	Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
	Unidad Responsable	Dirección de Obras Públicas
	Clave Presupuestal	OCVPPCO
	Nombre del Programa	Alumbrado público y equipamiento de mobiliario
	Año de Inicio	2016
	Responsable titular del programa	Ing. Orlando Llera Vargas
	Teléfono de contacto	59711177
	Correo electrónico de contacto	dirgalobrasvalledechcalco@yahoo.com
Objetivos	Objetivo general del programa	Contener la seguridad de la ciudadanía con el mantenimiento de la plaza de Valle de Chalco Solidaridad
	Principal Normatividad	Plan de Desarrollo Municipal
	Eje del PND con el que está alineado	Eje I México en Paz
	Objetivo del PND con el que está alineado	Mejorar las condiciones de seguridad pública
	Tema del PND con el que está alineado	Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
	Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana
	Indicador (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Porcentaje de la población que percibe inseguridad en los espacios públicos y privados de la comunidad.
Propósito del programa	Atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia.	



Programa Anual de Evaluación
Programa de Alumbrado Público y Equipamiento de Mobiliario
 Bajo la Obra de “Suministro y colocación de alumbrado público arquitectónico y ambiental; y equipamiento de mobiliario urbano en la Plaza Municipal Centenario de la Revolución, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México”



Población potencial	Definición	Toda la población del Municipio
	Unidad de medida	Habitantes del Municipio
	Cuantificación	357,645
Población objetivo	Definición	Toda la población del Municipio
	Unidad de medida	Habitantes del Municipio
	Cuantificación	357,645
Población atendida	Definición	Toda la población del Municipio
	Unidad de medida	Habitantes del Municipio
	Cuantificación	357,645
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto original (MDP)	4,045,058.12
	Presupuesto modificado (MDP)	4,045,058.12
	Presupuesto ejercido (MDP)	4,045,058.12
Cobertura geográfica	Entidades Federativas en las que opera el programa	Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
Focalización	Unidad territorial del programa	Plaza Municipal Centenario de la Revolución Mexicana



Programa Anual de Evaluación
Programa de Alumbrado Público y Equipamiento de Mobiliario
 Bajo la Obra de “Suministro y colocación de alumbrado público arquitectónico y ambiental; y equipamiento de mobiliario urbano en la Plaza Municipal Centenario de la Revolución, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México”



Anexo II
Ficha de identificación y equivalencia de procesos
Evaluación de procesos del Programa Alumbrado Público y Equipamiento de Mobiliario
2016

Procesos del Modelo general de procesos (CONEVAL)	Número de secuencia	Procesos identificados en la normatividad del Programa	Normatividad en la que se especifica el proceso del Programa
Planeación: Proceso en el cual se determinan misión, visión, fin, objetivos y metas en tiempos establecidos, los indicadores de seguimiento verificables, los recursos financieros y humanos necesarios, y las principales actividades y métodos a seguir para el logro de los objetivos del programa.	1	Presupuestación. Se asigna el gasto de la obra	Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 31, fracción VII Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios Art. 11
Difusión: Proceso sistemático e institucionalizado de información sobre las principales características del programa, sus beneficios y requisitos de inscripción, dirigido hacia un público determinado.	3	Difusión general. Al considerarse como difusión al proceso sistemático e institucionalizado de información sobre las principales características del Programa, esto se puede verificar mediante la página web del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad en la cual muestran fotos de las obras realizadas.	Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos 2016 CONACYT
Solicitud de apoyos: Conjunto de acciones, instrumentos y mecanismos que ejecutan tanto los operadores del programa como los posibles beneficiarios con el objetivo de solicitar los apoyos del programa y registrar y/o sistematizar la información de dichas solicitudes.	NO APLICA		
Selección de beneficiarios: Proceso realizado por los operadores de los programas para seleccionar a los	4	Al ser una medida para contener la seguridad pública, toda persona que transite por la Plaza Municipal, principalmente los habitantes del municipio se ven beneficiados por la obra.	Ficha técnica de la obra



Programa Anual de Evaluación
Programa de Alumbrado Público y Equipamiento de Mobiliario
 Bajo la Obra de “Suministro y colocación de alumbrado público arquitectónico y ambiental; y equipamiento de mobiliario urbano en la Plaza Municipal Centenario de la Revolución, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México”



beneficiarios y obtener finalmente el padrón actualizado y validado.			
Producción o compra de apoyos: Herramientas, acciones y mecanismos a través de las cuales se obtienen los bienes y servicios que serán entregados a los beneficiarios del programa.	5	Fue por medio de contrato a la empresa Traffic Light se comprometió a la compra de materiales y equipo de instalación permanente, necesario para la realización de los trabajos.	Contrato para la ejecución de obra pública
Distribución de apoyos: Proceso a través del cual se envía el apoyo del punto de origen (en donde se obtuvo dicho bien o servicio) al punto de destino final (en donde se encuentra el beneficiario del programa).	NO APLICA		
Entrega de apoyos: Conjunto de instrumentos, mecanismos y acciones por los cuales los beneficiarios o afiliados solicitan y/o reciben los diferentes servicios o tipos de apoyo.	6	Entrega de la obra. Mediante contrato se especificó que la obra consistiría en la instalación de 25 postes y 88 luminarias en la Plaza Municipal Centenario, la obra quedó terminada en tiempo y forma el día 10 de abril de 2016.	Contrato para la ejecución de obra pública
Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos: Acciones y mecanismos mediante los cuales el programa comprueba que los apoyos entregados a la población objetivo son utilizados y funcionan de acuerdo al objetivo planteado.	NO APLICA		
Contraloría social y satisfacción de usuarios. Proceso a través del cual los beneficiarios puede realizar las quejas o denuncias que tenga del programa	7	Comité de Vigilancia Ciudadana. Funge como vigilante y evaluador de la obra al ser encargados de suministrar el reporte debido a la Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de México	



Programa Anual de Evaluación
Programa de Alumbrado Público y Equipamiento de Mobiliario
 Bajo la Obra de “Suministro y colocación de alumbrado público arquitectónico y ambiental; y equipamiento de mobiliario urbano en la Plaza Municipal Centenario de la Revolución, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México”



Evaluación y monitoreo. Proceso por medio del que se supervisa la generación y entrega de los apoyos	8	<p>Monitoreo de la obra. La Dirección de Obras Públicas es quien se encarga de la supervisión, regulación y gestión de la obra, revisando que cumpla con los objetivos de seguridad y esparcimiento para la población vallechalquense.</p> <p>Evaluación de la obra. Es realizada por la Dirección de Planeación</p>	
Procesos identificados por el evaluador que no coinciden con el Modelo general de Procesos			
Otros procesos (Nombre del proceso)	Numero de secuencia	Descripción Breve	
Selección de la empresa encargada de realizar la obra	2	Mediante proceso de invitación restringida	Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios Art. 27, 44, 45 y 46



Programa Anual de Evaluación
Programa de Alumbrado Público y Equipamiento de Mobiliario
 Bajo la Obra de “Suministro y colocación de alumbrado público arquitectónico y ambiental; y equipamiento de mobiliario urbano en la Plaza Municipal Centenario de la Revolución, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México”



Anexo III
Propuesta de modificación a la normatividad del Programa Alumbrado Público y Equipamiento de Mobiliario 2016

Tipo de Normatividad	Dice:	Problema Generado	Se recomienda decir:	Efecto Esperado De Aplicar La Recomendación De Cambio
Plan Nacional de Desarrollo	La problemática en materia de seguridad pública requiere de una nueva estrategia integral que recupere la confianza de la ciudadanía en las corporaciones policiales.	El tema de la prevención y el involucramiento de diversos actores implicados en materia de seguridad pública, no termina de ser precisado.	La problemática en materia de seguridad pública requiere de una nueva estrategia integral que recupere la confianza de la ciudadanía en las corporaciones policiales; en este sentido, es fundamental la incorporación de la figura de la prevención en todos los aspectos y a todos los niveles posibles.	Contribuir al fortalecimiento de una cultura de prevención.
Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	... la primera estrategia consista en promover la participación de la ciudadanía en el diseño, planeación, ejecución y evaluación de las acciones de prevención impulsadas por el PNPSVD, así como corresponsabilizar a otros actores sociales en procesos de prevención social que contribuyan a la disminución de causas y factores que influyen en la generación de la violencia y la delincuencia, y fortalezcan los factores de protección.	Si bien es cierto que se han dado avances en materia de prevención, es necesario fortalecer la presencia y participación de otros actores, toda vez la consideración que debe ser hecha a la figura (prevención) en diversos ordenamientos.	... la primera estrategia consista en promover la participación de la ciudadanía en el diseño, planeación, ejecución y evaluación de las acciones de prevención impulsadas por el PNPSVD, así como corresponsabilizar a otros actores sociales en procesos de prevención social que contribuyan a la disminución de causas y factores que influyen en la generación de la violencia y la delincuencia, y fortalezcan los factores de protección; dando así, lugar al fortalecimiento de dichos actores en la materia y a la consecuente participación de la ciudadanía en éstos procesos.	Generar niveles cada vez mayores de empoderamiento de la población y otros actores sociales en materia de prevención, lo cual implica entre otros aspectos, el seguimiento de las políticas aplicadas.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	Artículo 86 Bis.- La Seguridad Pública, en la Entidad, es una función a cargo del Estado y los municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia que comprende la prevención e investigación de los delitos ...	El paradigma de la seguridad pública sigue siendo limitado cuando no prevé la participación ciudadana en el debido ámbito de su competencia.	Artículo 86 Bis.- La Seguridad Pública, en la Entidad, es una función a cargo del Estado y los municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia que comprende la prevención e investigación de los delitos... Procurando en materia de prevención, la participación del mayor número posible de actores a través de esquemas	Clarificar las labores de los partícipes de la seguridad pública en un nuevo paradigma de corresponsabilidad.



Programa Anual de Evaluación
Programa de Alumbrado Público y Equipamiento de Mobiliario
 Bajo la Obra de “Suministro y colocación de alumbrado público arquitectónico y ambiental; y equipamiento de mobiliario urbano en la Plaza Municipal Centenario de la Revolución, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México”



			eficientes de seguimiento y evaluación de resultados.	
Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	<p>Art. 19 frac. VIII. Integrar y elaborar el presupuesto por programas para la ejecución de las acciones que correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones;</p> <p>Frac. V. Verificar que los programas y la asignación de recursos guarden relación con los objetivos, metas y prioridades de los planes y programas y la evaluación de su ejecución;</p> <p>Art. 35.- Las dependencias, entidades públicas, organismos, unidades administrativas y servidores públicos, conforme a las facultades y obligaciones contenidas en este capítulo, reportarán periódicamente los resultados de la ejecución de los programas a la Secretaría, y en el caso de los municipios, a quien los ayuntamientos designen.</p>	No queda de manifiesto la importancia de contar con los recursos presupuestales suficientes y propios para la evaluación de los programas	<p>Art. 19 frac. VIII. Integrar y elaborar el presupuesto por programas para la ejecución de las acciones que correspondan, así como para su evaluación de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones. Cuando se trate de algún programa o proyecto en el cuál pudiera existir una confusión respecto a su ejecución, supervisión, evaluación o recursos presupuestales para cualquier parte del proceso por su similitud con otros de naturaleza federal o en donde éstos últimos pudieran participar, se establecerán en coordinación con las instancias federales correspondientes, mecanismos o mesas de trabajo para el análisis de esos casos y su resolución.</p> <p>V. Verificar que los programas y la asignación de recursos guarden relación con los objetivos, metas y prioridades de los planes y programas y la evaluación de su ejecución; así como establecer claramente a qué instancia compete la asignación de los recursos para la evaluación.</p> <p>Art. 35.- Las dependencias, entidades públicas, organismos, unidades administrativas y servidores públicos, conforme a las facultades y obligaciones contenidas en este capítulo, reportarán periódicamente los resultados de la ejecución de los programas a la Secretaría, y en el caso de los municipios, a quien los ayuntamientos designen, en este último caso, la designación implicará contar con recursos presupuestales que le permitan dicha labor.</p>	Evitar lagunas y vacíos legales al momento de contar con recursos presupuestales para la evaluación de los programas y distinguir claramente a qué instancia compete la aplicación de dichos recursos; así como establecer mecanismos para la resolución de controversias.



Programa Anual de Evaluación
Programa de Alumbrado Público y Equipamiento de Mobiliario
 Bajo la Obra de “Suministro y colocación de alumbrado público arquitectónico y ambiental; y equipamiento de mobiliario urbano en la Plaza Municipal Centenario de la Revolución, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México”



<p>Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios</p>	<p>Art. 18 Frac. VI. Integrar en los documentos que contengan la evaluación de los resultados de la ejecución de sus planes de desarrollo, el análisis de congruencia entre las acciones realizadas y las prioridades, objetivos y metas de sus planes de desarrollo y programas; e</p>	<p>Tratándose de un reglamento, es preciso acotarlo de acuerdo a la Ley inmediata de la que emana, por ello hay que precisar el asunto del presupuesto asignado para la evaluación.</p>	<p>Art. 18 Frac. VI. Integrar en los documentos que contengan la evaluación de los resultados de la ejecución de sus planes de desarrollo, el análisis de congruencia entre las acciones realizadas y las prioridades, objetivos y metas de sus planes de desarrollo y programas, previendo para ello, dado la participación de diversas instancias, los recursos presupuestales que se requieran para el proceso de evaluación, ello en concordancia con los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales; e</p>	<p>Evitar ambigüedades al momento de ejercer un recurso presupuestal, máxime que se prevé en otros ordenamientos la participación de varias instancias en este aspecto.</p>
<p>Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales</p>	<p>CAPITULO IV Décimo Segunda.- Las evaluaciones se llevarán a cabo por la Dirección de Planeación; o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar y que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables. Estas evaluaciones deberán ser con cargo al presupuesto del sujeto evaluado responsable del Programa presupuestario ejecutado, o en su caso a cargo de la Dirección de Planeación o de la Tesorería Municipal.</p>	<p>No se especifican las circunstancias en la cuales, sea una u otra, el área que deba cubrir de su presupuesto, las evaluaciones en comento.</p>	<p>CAPITULO IV Décimo Segunda.- Las evaluaciones se llevarán a cabo por la Dirección de Planeación; o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar y que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables. Estas evaluaciones deberán ser con cargo al presupuesto del sujeto evaluado responsable del Programa presupuestario ejecutado, en caso de que el sujeto evaluado esté imposibilitado de manera plenamente fundada para dicho propósito, la evaluación será llevada a cabo por la Dirección de Planeación en coordinación con la Tesorería Municipal para garantizar la suficiencia presupuestaria.</p>	<p>Lograr la agilización del proceso de evaluación al establecer criterios y agilizar la liberación del recurso presupuestal en aquellos casos donde la evaluación esté a cargo de personas físicas y morales especializadas y con experiencia en la materia.</p>



Programa Anual de Evaluación
Programa de Alumbrado Público y Equipamiento de Mobiliario
 Bajo la Obra de “Suministro y colocación de alumbrado público arquitectónico y ambiental; y equipamiento de mobiliario urbano en la Plaza Municipal Centenario de la Revolución, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México”



Anexo IV

FODA del Programa de Alumbrado Público y Equipamiento de Mobiliario 2016

FODA PLAZA MUNICIPAL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN.			
Fortalezas	Debilidades	Oportunidades	Amenazas
<p>1.- Contar con recursos humanos debidamente capacitados.</p> <p>2. Acceder a la certificación del personal que integra el área, ante la cámara de la obra pública.</p> <p>3.- Se cuenta con un equipo de supervisión y monitoreo de las obras.</p> <p>4.- Se tiene la capacidad para la ejecución de los proyectos en tiempo y forma.</p>	<p>1. Falta de recursos materiales para el óptimo desempeño del área; tales como: impresoras, papelería, computadoras, gasolina, mantenimiento oportuno de vehículos, equipo técnico de campo e internet, entre otros.</p> <p>2.- La falta de un organigrama debidamente aprobado.</p> <p>3.- Falta de un manual de procedimientos aprobado conforme a la normatividad, lo cual genera vacíos en la operación de los programas y las obras.</p> <p>4.- Es necesario dotar al área de mayor personal para la debida distribución de la carga de trabajo.</p> <p>5.- Falta de un organigrama.</p>	<p>1.- Coordinación con otras áreas afines para eficientar la ejecución de obras en beneficio de la población objetivo.</p> <p>2.- Acceso a tecnología de vanguardia para reducir costos y mejorar el desempeño de las obras.</p> <p>3.- Colaborar con empresas para la ejecución de proyectos que tienen amplia experiencia en el ramo.</p> <p>4.- Eficientar los procesos de licitación.</p> <p>5.- Crear un mecanismo formal que permita conocer los alcances y la percepción ciudadana de las obras realizadas.</p>	<p>1.- La bandalización de las obras.</p> <p>2. Que no se resuelva pronto la falta de presupuesto, lo cual comprometería las operaciones del área.</p>



Programa Anual de Evaluación
Programa de Alumbrado Público y Equipamiento de Mobiliario
 Bajo la Obra de “Suministro y colocación de alumbrado público arquitectónico y ambiental; y equipamiento de mobiliario urbano en la Plaza Municipal Centenario de la Revolución, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México”



Anexo V
Recomendaciones al Programa de Alumbrado Público y Equipamiento de Mobiliario
2016

Proceso	Recomendación	Breve análisis de viabilidad de la implementación	Principales responsable de la implementación	Situación actual	Efectos potenciales esperados	Medio de verificación	Nivel de priorización (Alto, Medio, o Bajo)
Planeación	Actualización y revisión de manuales de organización y procedimientos	Dadas las estructuras administrativas del municipio, es viable la creación o actualización de manuales de organización y procedimientos	Dirección de Planeación, en coordinación con las direcciones involucradas	Las distintas direcciones del H. Ayuntamiento no cuentan con manuales o estos no están aprobados	Mejorar el funcionamiento de las direcciones para lograr el aprovechamiento de los recursos y la ejecución correcta de las actividades encomendadas al área, de acuerdo con lo establecido en la normatividad	Aprobación en Cabildo	Alto
	Gestionar recursos materiales y humanos, alineados al programa de presupuesto del área.	Las direcciones deben operar con personal a su cargo que pueda cumplir con las funciones de estas en su totalidad. Asimismo, estos deben contar con las herramientas necesarias para cumplir con las tareas asignadas a cada área.	Dirección de Administración Dirección de Obras Públicas Dirección de Planeación	Las direcciones cuentan con recursos humanos y materiales. Sin embargo no son considerados los suficientes o necesarios para realizar una labor óptima dentro de sus áreas	Mejorar los procesos administrativos y operativos en pro de su desarrollo	Inventario de recursos materiales Lista de nómina	Medio



Programa Anual de Evaluación
Programa de Alumbrado Público y Equipamiento de Mobiliario
 Bajo la Obra de “Suministro y colocación de alumbrado público arquitectónico y ambiental; y equipamiento de mobiliario urbano en la Plaza Municipal Centenario de la Revolución, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México”



	Creación de sistemas informativos que agilicen los procesos administrativos	La viabilidad es alta debido a que facilitarías las habilidades administrativas por medio de una base de datos eficaz y eficiente.		La administración cuenta con un acervo documental impreso	Digitalización del acervo documental para la creación de la base de datos, para facilitar la búsqueda de información del H. Ayuntamiento	Sistema de información	Alto
Difusión	Revisar la estrategia de difusión de la obra, pensando en el impacto sobre la población de Valle de Chalco Solidaridad, y zonas aledañas.	Al contar con la Coordinación de Comunicación Social, es viable para el H. Ayuntamiento diseñar una estrategia de difusión más efectiva	Coordinación de Comunicación Social	El único medio de difusión es la página de Facebook de la administración actual del municipio	Lograr una mayor difusión sobre las actividades realizadas y por realizar por parte del municipio y que son de relevancia para la población	Página web oficial del municipio	Alto
Evaluación y monitoreo	Mayor comunicación entre los actores relacionados con el Programa, al realizar reuniones de trabajo con los distintos niveles jerárquicos	Las direcciones y el personal a su cargo deben estar estrechamente relacionados y comunicados para el monitoreo y la evaluación así como la supervisión de los trabajos realizados por la empresa Traffic Light	Dirección de Obras Públicas Dirección de Planeación	Existe una comunicación entre ambas direcciones,	Reforzar la comunicación para lograr mayores resultados mediante reuniones con el equipo de trabajo	Minutas de las reuniones de trabajo	Alto
Seguimiento	Establecer los criterios de coordinación entre la Dirección de Servicios Públicos, y de Obras Públicas para dar seguimiento a la obra	Las direcciones de Obras Públicas y Servicios Públicos deben asegurar el buen seguimiento y mantenimiento a la obra, por lo que es viable establecer lineamientos para optimizar dichas acciones.	Dirección de Obras Públicas Dirección de Servicios Públicos	Existe una comunicación entre ambas direcciones. Sin embargo no se han establecido los criterios de cómo llevar a cabo el seguimiento	Cumplir con el seguimiento y mantenimiento de la obra, y así reducir los tiempos de cumplimiento de dichas actividades	Documento informativo o lineamientos establecidos	Alto